

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Directores de  
**SERVICIOS MÉDICOS PARRA, VIÑAN & ASOCIADOS (SERPAVI) S. A.**

1. He revisado el Balance General de la Compañía **SERVICIOS MÉDICOS PARRA, VIÑAN & ASOCIADOS (SERPAVI) S. A.**, al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Flujos de Efectivo, por el año terminado a esa fecha. Esos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Por mi parte, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **SERVICIOS MÉDICOS PARRA, VIÑAN & ASOCIADOS (SERPAVI) S. A.** y / o sus administradores en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.
  - Si las correspondencia, los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, libro Talonario, Libro de accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
  - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas Contables, y surgen de los registros contables de la Compañía.
  - El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía **SERVICIOS MÉDICOS PARRA, VIÑAN & ASOCIADOS (SERPAVI) S. A.**, al 31 de Diciembre del 2011.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía **SERVICIOS MÉDICOS PARRA, VIÑAN & ASOCIADOS (SERPAVI) S. A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de sus administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que nos hicieren pensar que deben ser informados ustedes.

Muy Atentamente,

  
Ing. Com. Williams A. Burgos Castro  
Comisario

C.I.0910820034



Guayaquil, enero 10, 2012